



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno No. 2013-00029-00

Al Despacho de la señora Juez, para poner en conocimiento que se allega expediente físico del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito Judicial de Tunja. Para proveer de conformidad.

Saboyá, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

YENNI CAROLINA PULIDO C.

Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No. 07

Radicado No. 15632-40-89-001-2013-00029-00

Saboyá, primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: HURTO AGRAVADO Y CALIFICADO

Imputados: ELVIS ARCÁNGEL RODRÍGUEZ, JOSÉ GUILLERMO NAVAS AGUILAR Y OTROS

Víctima: INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE GARAVITO MUNICIPIO DE SABOYÁ - BOY

I. ASUNTO

Visto el informe secretarial; los autos de fechas 25 de abril de 2019¹, y 29 de agosto de 2022², proferidos por el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito Judicial de Tunja, por medio de los cuales dispuso:

“PRIMERO: DECLARAR EN FAVOR del sentenciado ELVIS ARCÁNGEL RODRÍGUEZ, LA LIBERACIÓN Y EXTINCIÓN DEFINITIVA de la pena impuesta por el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá), mediante sentencia de fecha 25 de septiembre de 2013, corriendo la misma suerte en lo relacionado con las penas accesorias”

“PRIMERO: DECLARAR EN FAVOR del sentenciado JOSÉ GUILLERMO NAVAS AGUILAR, LA LIBERACIÓN Y EXTINCIÓN DEFINITIVA de la pena impuesta por el JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYÁ (BOYACÁ), de acuerdo a la sentencia condenatoria de 25 de septiembre de 2013, corriendo la misma suerte en lo relacionado con las penas accesorias”, respectivamente.

¹ Fls. 116-117

² Fls. 122-123



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 07

Radicado No. 2013-00029-00

En consecuencia, este Despacho dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito Judicial de Tunja, que declaró en favor de los sentenciados ELVIS ARCÁNGEL RODRÍGUEZ y JOSÉ GUILLERMO NAVAS AGUILAR, la liberación y extinción definitiva de la pena impuesta mediante sentencia de 25 de septiembre de 2013 por este estrado judicial.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se proceda a la **COMUNICAR** a las partes intervinientes y proceda al **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias dejando la anotación de rigor.

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Penal No. 24 del 2 de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a977770c5a13da2c3d35c649e11ee18425d9bee14c5776961b9d8aaebc44bad5**

Documento generado en 01/12/2022 12:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>